



GOBERNACION de BOLIVAR

Secretaria de Educación

# RESOLUCION N° 0948

POR EL CUAL SE RECONOCEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

En usos de sus facultades de Ley, en especial las otorgadas mediante Decreto No. 080 del 09 de Febrero de 2024 y,

## CONSIDERANDO

Que el Decreto ley 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional, dispone respecto a las vacaciones de los servidores públicos, lo siguiente:

**“ARTICULO 8°:** De las Vacaciones. Los empleados y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales (...).

**“ARTICULO 12.** Del goce de Vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas”.

Que mediante Decreto 080 de febrero 09 de 2024, el Gobernador del Departamento de Bolívar delego en la Secretaria de Educación la facultad para reconocer y ordenar el pago de vacaciones al personal a su cargo.

Que de acuerdo al sistema de planta de personal de la Secretaria de Educación de Bolívar, se evidencia que a la fecha, los servidores públicos descritos en la parte resolutive de la presente resolución, cumplieron años de servicio y sus periodos vacacionales año 2025 a 2026.

Que de acuerdo a la certificación de fecha 06 de abril de 2026, expedida por la Profesional Universitario - Grupo de Nomina y novedades, se evidencia que **NO han disfrutado, compensado, ni se le ha realizado pago alguno** por concepto de indemnización de vacaciones a los cuales tienen derecho por haber laborado al servicio del Departamento de Bolívar, y **los cuales se le cumplió su periodo de vacaciones en el mes de marzo del año 2026.**

Que el Artículo 13 del acuerdo laboral 2016, suscrito entre la Administración Departamental de Bolívar y sus sindicatos de sus empleados, se acordó conceder a sus empleados cuatro (4) días hábiles de descanso remunerado que se disfrutaran de forma continua al término del periodo de vacaciones de la vigencia.

Que en virtud de lo anterior,

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago de 15 días hábiles de vacaciones a partir del 04 de mayo de 2026 al 25 de mayo de 2026 y cuatro (4) días hábiles adicionales según lo pactado en el acuerdo laboral que van desde el 26 de mayo de 2026 hasta el 29 de mayo de 2026, reintegrándose a sus funciones el 01 de junio de 2026.

CEDULA	EMPLEADO	CARGO	I.E. - MUNICIPIO	PERIODO COMPRENDIDO						
				DIA	MES	AÑO	y	DIA	MES	AÑO
	ALCAI A MARIN	Secretario	I.E. TEC. AGROPE. LA BUENA ESPERANZA							



GUBERNACION  
de BOLIVAR

Secretaría de Educación

RESOLUCION N° 0948 de 8

POR EL CUAL SE RECONOCEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO  
LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

CEDULA	EMPLEADO	CARGO	I.E. - MUNICIPIO	PERIODO COMPRENDIDO						
				DIA	MES	AÑO	y	DIA	MES	AÑO
49665921	ARANGO DIAZ UVADELA	Auxiliar de Servicios Generales Grado 04	I.E. BODEGA CENTRAL - Morales	30	3	2025		29	3	2026
73109660	BELTRAN GAMARRA MARTIN EMILIO	Celador Grado 04	I.E. TEC. AGROPE. LA BUENA ESPERANZA - Turbaco	16	3	2025		15	3	2026
73101531	BLANCO MEZA GIOVANNY	Técnico Operativo Grado 04	I.E. TEC. AGROPE. DE DESARROLLO RURAL DE MARIALABAJA - María La Baja	6	3	2025		5	3	2026
73546308	BLOOM PUPO YESID ALFREDO	Celador Grado 04	I.E. MANUEL EDMUNDO MENDOZA - El Carmen de Bolivar	27	3	2025		26	3	2026
1051816266	BUELVAS BUELVAS GUSTAVO ADOLFO	Celador Grado 04	I.E. SAN PEDRO CONSOLADO - San Juan Nepomuceno	13	3	2025		12	3	2026
30771238	CABARCAS ESPINOSA TERESA	Secretario Grado 19	I.E. CUARTA POZA DE MANGA - Turbaco	24	3	2025		23	3	2026
33214218	CABRALES GONZALEZ RUBY MARIA	Auxiliar de Servicios Generales Grado 04	I.E.T.A. AMBIENTAL DE TIERRA FIRME - Mompos	4	3	2025		3	3	2026
33157178	CAMAÑO CANTILLO ANA SANTIAGA	Secretario Grado 19	I.E.T. EN SISTEMAS DE MARGARITA - Margarita	13	3	2025		12	3	2026
7883170	CANTILLO ELGUEDO RAMON ENRIQUE	Auxiliar De Servicios Generales Grado 04	I.E. TEC. AGROPE. DE LAS PIEDRAS - San Estanislao	6	3	2025		5	3	2026
9172670	CARBAL ARRIETA RUBEN DARIO	Técnico Operativo Grado 04 (E)	I.E. PIO XII - San Jacinto	26	3	2025		25	3	2026
			I.E.T.							



GOBIERNO  
de BOLÍVAR

Secretaría de Educación

RESOLUCION Nº 0948 de

POR EL CUAL SE RECONOCEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO  
LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

CEDULA	EMPLEADO	CARGO	I.E. - MUNICIPIO	PERIODO COMPRENDIDO						
				DIA	MES	AÑO	y	DIA	MES	AÑO
9293237	CASTRO PAREDES LUIS EDUARDO	Técnico Operativo Grado 04	I.E. TEC. AGROPE. LA BUENA ESPERANZA - Turbaco	30	3	2025		29	3	2026
23106000	CENTENO LONDOÑO TERCILIA	Auxiliar Administrativo Grado 19	I.E.T.A. Y MINERA DE SAN MARTIN DE LOBA - San Martin De Loba	2	3	2025		1	3	2026
9269700	CORRALES CARO EVARISTO	Secretario Grado 19	I.E.T.A. AMBIENTAL DE TIERRA FIRME - Mompos	17	3	2025		16	3	2026
22844423	DE LA HOZ MERIÑO FABIOLA ISABEL	Auxiliar de Servicios Generales Grado 04	I.E. TEC. AGROINDUSTRIAL DE CALAMAR - Calamar	10	3	2025		9	3	2026
32940319	FONTALVO ALMEIDA BEATRIZ DEL SOCORRO	Auxiliar de Servicios Generales Grado 04	I.E. MAURICIO NELSON VISBAL - San Estanislao	5	3	2025		4	3	2026
45461899	GONZALEZ MARTINEZ CARMINA	Profesional Universitario Grado 04( E)	I.E. MANUEL EDMUNDO MENDOZA- El Carmen de Bolívar (Bol)	12	01	2024		11	30	2025
9265276	GOMEZ GONZALEZ MILCIADES RAFAEL	Celador Grado 04	I.E.T.A. AMBIENTAL DE TIERRA FIRME - Mompos	17	3	2025		16	3	2026
1052042256	GRANADOS HURTADO JUAN DAVID	Secretario Grado 19	I.E.T. ACUICOLA NUESTRA SEÑORA DE MONTECLARO - Cicuco	13	3	2025		12	3	2026
23234760	HERNANDEZ MARRUGO VIVIAN	Secretario Grado 19	I.E. MARCOS FIDEL SUAREZ - Turbana	13	3	2025		12	3	2026
	HURTADO SAENZ IRMA	Auxiliar de Servicios Generales	I.E. TEC. COLEGIO NACIONAL PINILLOS -							



GOBERNACION  
de BOLIVAR

Secretaría de Educación

RESOLUCION N° 0948

POR EL CUAL SE RECONOCEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO  
LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

CEDULA	EMPLEADO	CARGO	I.E. - MUNICIPIO	PERIODO COMPRENDIDO						
				DIA	MES	AÑO	y	DIA	MES	AÑO
45559928	LOPEZ GUERRA MARTA LILIANA	Auxiliar de Servicios Generales Grado 04	I.E. DE CAÑAVERAL - Turbaco	6	3	2025		5	3	2026
23149166	MACEA NARVAEZ DOLYS	Auxiliar Administrativo Grado 19	I.E.T.A. Y EMPRESARIAL POZO AZUL - San Pablo	1	3	2025		28	2	2026
7923274	MARTINEZ ARANGO WILLIAN HERNAN	Celador Grado 04	I.E. TEC. AGROPE. ALFREDO NOBEL - Santa Rosa Del Sur	19	3	2025		18	3	2026
30759746	MARTINEZ RODRIGUEZ INES	Auxiliar Administrativo Grado 22 (E)	I.E. BENJAMIN HERRERA - Arjona	19	3	2025		18	3	2026
9263715	MIRANDA REYES ADALBERTO	Auxiliar Administrativo Grado 19	I.E. TEC. COLEGIO NACIONAL PINILLOS - Mompos	21	3	2025		20	3	2026
23233349	MUÑOZ DE ACEVEDO ENILSA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 04	I.E.T.I. DE TURBANA - Turbana	30	3	2025		29	3	2026
23193874	NIÑO TORRES MERLYS	Auxiliar Administrativo Grado 19	I.E. TEC. ACUICOLA DE SAN CRISTOBAL - San Cristóbal	28	3	2025		27	3	2026
30774597	NUÑEZ DIAZ MARIA CRISTINA	Auxiliar de Servicios Generales Grado 04	I.E. FELIPE SANTIAGO ESCOBAR - Turbaco	26	3	2025		25	3	2026
7958685	OROZCO MENDOZA EDGARDO	Auxiliar de Servicios Generales Grado 04	I.E. MAURICIO NELSON VISBAL - San Estanislao	6	3	2025		5	3	2026
45578176	ORTEGA FERNANDEZ MERLY XIOMARA	Secretario Grado 19	I.E. PIO XII - San Jacinto	18	3	2025		17	3	2026
	PEREZ CUETO LILIANA	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. TEC. AGROPISCICOLA LICEO DEL DIQUE ENRIQUE CASTILLO							





GOBIERNO  
de BOLÍVAR

Secretaría de Educación

# RESOLUCION N° 09 de 48

POR EL CUAL SE RECONOCEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO  
LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

CEDULA	EMPLEADO	CARGO	I.E. - MUNICIPIO	PERIODO COMPRENDIDO						
				DIA	MES	AÑO	y	DIA	MES	AÑO
33216501	VILLANUEVA CAMPO EL/IA	Secretario Grado 19	I.E.T.A. Y ORFEBRERIA TOMASA NAJERA - Mompos	11	3	2025		10	3	2026
73475387	YONOFF CASTILLO ESTEBAN ANTONIO	Secretario Grado 19	I.E. TEC. ACUICOLA DE SAN CRISTOBAL - San Cristóbal	2	3	2025		1	3	2026

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra esta providencia procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse en la Secretaría de Educación dentro de los diez días siguientes a su notificación, en los términos señalados en la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el Decreto Presidencial 491 de 2020.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige desde su notificación

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en el Municipio de Turbaco, a los

07 ABR 2026

**RAMIRO ANTONIO MARTÍNEZ ROMERO**

Secretaría de Educación (E)

Aprobó: Yina Palomino Estrada – Director Administrativo de Establecimientos Educativos

Revisó: Margy Liliana Bayter Rey – Director Administrativo y Financiero

Revisó: Saray Patemina Vergara – PU Nómina y novedades

Elaboró: Fredis Martínez Fernández – Técnico Operativo nómina